

**RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Tras la publicación de la Orden de 10 de abril de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, regulada con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 10 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificada por la Orden de 10 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizó en su caso el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- El/la Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de bases.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118



|                                       |                                                                                                                              |               |            |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | MoFu/1bj62io//753AW0Cg==                                                                                                     | <b>Fecha</b>  | 04/10/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Teresa Vega Valdivia                                                                                                   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MoFu/1bj62io//753AW0Cg=                                                     | <b>Página</b> | 1/8        |



necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

### **RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la aplicación/partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería ([www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html)), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

|                                       |                                                                                                                                                                 |               |            |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | MoFu/1bj62io//753AW0Cg==                                                                                                                                        | <b>Fecha</b>  | 04/10/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Teresa Vega Valdivia                                                                                                                                      |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MoFu/1bj62io//753AW0Cg=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MoFu/1bj62io//753AW0Cg=</a> | <b>Página</b> | 2/8        |



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

JAÉN

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

**Fdo.: MARÍA TERESA VEGA VALDIVIA**



*PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118*

|                                |                                                                                                                              |        |            |  |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | MoFu/1bj62io//753Aw0Cg==                                                                                                     | Fecha  | 04/10/2017 |  |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |        |            |  |
| Firmado Por                    | María Teresa Vega Valdivia                                                                                                   |        |            |  |
| Url De Verificación            | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MoFu/1bj62io//753Aw0Cg=<br>=                                                | Página | 3/8        |  |

**ANEXO**

**LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

Modalidad 2: suministros de comidas a domicilio para las personas mayores de 65 años

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

CIF Entidad Solicitante: P2300500B

Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000235-2

Puntuacion: 78

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: CATERING PARA MAYORES DE 65 AÑOS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIA

Importe Solicitado: 7.950,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.392,24 Euros

Importe Concedido: 4.474,88 Euros

Porcentaje de Financiación: 82,99 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 4.474,88 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBEDA

CIF Entidad Solicitante: P2309200J

Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000202-2

Puntuacion: 77

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: FOMENTO DE LA GARANTÍA ALIMENTARIA PARA PERSONAS MAYORES EN SU ENTORNO HABITUAL DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE UBEDA

Importe Solicitado: 9.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 7.119,23 Euros

Importe Concedido: 5.119,23 Euros

Porcentaje de Financiación: 71,91 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 5.119,23 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

CIF Entidad Solicitante: P2300200I

Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000146-2

Puntuacion: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: CATERING A DOMICILIO PARA MAYORES DE 65 AÑOS



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

|                                       |                                                                                                                              |               |            |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | MoFu/1bj62io//753AW0Cg==                                                                                                     | <b>Fecha</b>  | 04/10/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Teresa Vega Valdivia                                                                                                   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MoFu/1bj62io//753AW0Cg=<br>=                                                | <b>Página</b> | 4/8        |



Importe Solicitado: 10.890,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 5.781,32 Euros  
Importe Concedido: 5.781,32 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 5.781,32 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JAEN  
CIF Entidad Solicitante: P2305000H  
Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000143-2  
Puntuacion: 59  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO  
Importe Solicitado: 23.334,45 Euros  
Presupuesto Aceptado: 19.495,51 Euros  
Importe Concedido: 9.530,54 Euros  
Porcentaje de Financiación: 48,89 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 9.530,54 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
CIF Entidad Solicitante: P2309700I  
Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000142-2  
Puntuacion: 56  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES  
Importe Solicitado: 5.040,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.058,50 Euros  
Importe Concedido: 2.058,50 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 2.058,50 Euros



6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN  
CIF Entidad Solicitante: P2306300A  
Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000220-2  
Puntuacion: 54

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

|                                       |                                                                                                                              |               |            |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | MoFu/1bj62io//753AW0Cg==                                                                                                     | <b>Fecha</b>  | 04/10/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Teresa Vega Valdivia                                                                                                   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MoFu/1bj62io//753AW0Cg=                                                     | <b>Página</b> | 5/8        |



Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: CATERING A DOMICILIO PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS Y BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS

Importe Solicitado: 3.300,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.300,00 Euros

Importe Concedido: 1.264,40 Euros

Porcentaje de Financiación: 38,32 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 1.264,40 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

CIF Entidad Solicitante: P2301200H

Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000182-2

Puntuacion: 54

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES

Importe Solicitado: 9.750,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.620,20 Euros

Importe Concedido: 3.620,20 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 3.620,20 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAEZA

CIF Entidad Solicitante: P2300900D

Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000190-2

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: SUMINISTRO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS

Importe Solicitado: 4.896,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.920,00 Euros

Importe Concedido: 1.914,59 Euros

Porcentaje de Financiación: 99,72 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 1.914,59 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118



|                                       |                                                                                                                              |               |            |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | MoFu/1bj62io//753Aw0Cg==                                                                                                     | <b>Fecha</b>  | 04/10/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Teresa Vega Valdivia                                                                                                   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MoFu/1bj62io//753Aw0Cg=                                                     | <b>Página</b> | 6/8        |



CIF Entidad Solicitante: P2302900B  
Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000240-2  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMAS: SUMINISTRO DE COMIDAS A MAYORES DE 65 AÑOS  
Importe Solicitado: 3.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.137,61 Euros  
Importe Concedido: 1.137,61 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 1.137,61 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS  
CIF Entidad Solicitante: P2300800F  
Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000207-2  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: CATERING A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS Y CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS  
Importe Solicitado: 3.300,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.238,33 Euros  
Importe Concedido: 1.238,33 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 1.238,33 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO  
CIF Entidad Solicitante: P2300018E  
Expediente SISS: (DPJA)527-2017-00000191-2  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: GARANTIA ALIMENTARIA PARA MAYORES DE 65 AÑOS  
2017 ARROYO DEL OJANCO  
Importe Solicitado: 3.668,76 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.476,71 Euros  
Importe Concedido: 1.376,71 Euros  
Porcentaje de Financiación: 93,23 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/32E/46001/23 01, ejercicio 2017 por importe de 1.376,71 Euros



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

|                                       |                                                                                                                              |               |            |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | MoFu/1bj62io//753AW0Cg==                                                                                                     | <b>Fecha</b>  | 04/10/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Teresa Vega Valdivia                                                                                                   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MoFu/1bj62io//753AW0Cg=                                                     | <b>Página</b> | 7/8        |





PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

|                                |                                                                                                                              |        |            |  |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | MoFu/1bj62io//753Aw0Cg==                                                                                                     | Fecha  | 04/10/2017 |  |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |        |            |  |
| Firmado Por                    | María Teresa Vega Valdivia                                                                                                   |        |            |  |
| Url De Verificación            | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MoFu/1bj62io//753Aw0Cg=<br>=                                                | Página | 8/8        |  |